JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

Municipalidad - Pedro J. Caballero
MESA DE ENTRADA
EXP. N° 3199
Fecha: 07-12-20
ENCARGADA

RESOLUCION JM Nº 052/2020 – ACTA Nº 055 – NUMERAL I.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021, PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFEREMDUM", CON ID Nº 388476, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

V I S T O: La C.I. Nº 091/2020, a través de la cual el Ejecutivo Municipal remite a este seno legislativo el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nº 01/2021, para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes – Ad Referéndum", con ID Nº 388476; y,------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su e Artículo 212, establece: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas", en concordancia con el Artículo 36º, inc. b), que dispone: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: "Autorizar por Resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas";----------
Que, el Pliego de Bases y Condiciones presentado y en estudio en esta instancia cumple los requisitos legales exigidos en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones pertinentes, conforme expresa la Comisión de Legislación, en su Dictamen Nº 081/2020, a la cual se adhiere la Comisión de Hacienda y Presupuesto; ----------

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Artículo 1º.: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021,** para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFEREMDUM",** con **ID Nº 388476, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO.**----------

Artículo 2º.: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, por los medios legales correspondientes proceder al Llamado a la referida Licitación Pública Nacional.----------

Artículo 3º.: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

Derlis Rubén Torres González
Sec. General Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL · Pedro Juan Caballero ·

Ever Ramón Salinas Cueto
Presidente Junta Municipal